

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 270

Viernes 8 de Noviembre

ANO DE 1918

Francisco Gómez

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891 disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los derechos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial».

CARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1918.)

DIPUTACION PROVINCIAL

de Cáceres

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación Provincial el día 28 de Octubre de 1918.

Reunidos á la hora de las diez y siete y treinta y cinco minutos bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia, se dio principio á la sesión con la lectura de la convocatoria y de los artículos de la Ley pertinentes al acto.

El señor Gobernador, en nombre de S. M., declara abierto el segundo período semestral, y después de dirigir un saludo á la Corporación indicó planes que ésta debe seguir en beneficio de la provincia, haciendo resaltar la importancia de estas sesiones en que se aprueban los presupuestos, ofreciendo su concurso y dirigiendo elogios á los señores Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión Provincial por su gestión.

Los señores Herreros y Grande Baudesson contestaron al señor Gobernador agradeciéndole sus manifestaciones y haciendo un cumplido elogio de la campaña que viene desarrollando en favor de los intereses públicos y en todo lo que afecta á Sanidad.

El señor Gobernador dió las gra-

cias á los señores Herreros y Grande por las frases que le dedican y manifestando que el señor Inspector de Sanidad es quien lleva el peso de la labor en beneficio de la salud pública, se retiró del salón.

Ocupada la presidencia por el señor Herreros, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó celebrar cinco sesiones consecutivas en días no feriados á la hora de las diez y los días 16 de Noviembre, 2 y 16 de Diciembre y Enero, 3 y 17 de Febrero, 1 y 15 de Marzo y 1 y 15 de Abril próximos á la hora de las veintiuna.

Dada lectura de la Memoria presentada por la Comisión Provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 2º del artículo 98 de la Ley, se acordó que los asuntos en ella comprendidos pasen á estudio de las respectivas Comisiones.

A continuación se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1919, el repartimiento del Contigente provincial y el referente á la extinción de la Filoxera, acordándose que en cumplimiento de la Ley queden sobre la Mesa hasta la sesión inmediata.

Se acordó que pasen á la Comisión de Hacienda las instancias en que don Antonio Valero Piris y don Eulogio Blasco López solicitan pensión para ampliar sus estudios y las en que doña Amalia Arnelas, doña Dolores Liberal y doña Elena Jiménez solicitan pensión de viudedad.

Dada cuenta de un oficio en que el señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, interesa la revisión de los expedientes de los niños huérfanos acogidos en los Hospicios, envío de cuatro asiladas del Hospicio de Plasencia al de esta Capital y la construcción de lavabos para los asilados, se acordó que pase á la Comisión de Beneficencia para que emita el dictamen que estime oportuno.

Procediéndose al nombramiento de Vocales que han de forma parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento durante el próximo año de 1919, fueron elegidos por 15 votos:

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

Vocales propietarios

D. Manuel Calles Zarzo.
Eladio Rodas Herrero.

Suplentes

D. Joaquín Casati Leo.
José María Martín Torés.

Y siendo las diez y ocho y cincuenta minutos, se levantó la sesión.
El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

SEXTA INSPECCION DE MONTES

Distrito Forestal de Cáceres

Subasta

A las doce horas del día 21 de Noviembre tendrá lugar en la Alcaldía de Torrecilla de los Angeles la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Dehesa de Arriba», sito en el término municipal de Torrecilla de los Angeles y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 200 lanares, 50 cabras, 10 vacas, y 12 mayores, durante todo el año en una superficie de 160 hectáreas, siendo el tipo de tasación 1.020 pesetas, ascendiendo á 50'25 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 26 de Octubre de 1918.
—El Inspector general, Joaquín Martínez.

Subasta

A las once horas del día 21 de Noviembre, tendrá lugar en la Alcaldía de Jarandilla la subasta para enajenar el aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Coto», sito en el término municipal de Jarandilla y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de 100 metros cúbicos de piedra en la superficie que se señale al hacer la entrega siendo el tipo de tasación 30 pesetas.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 7 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

Comisión Mixta de Reclutamiento

DE LA
Provincia de Cáceres

Caja de Recluta de Plasencia, núm. 16

Reemplazo de 1918

NUMERO de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven para la base del cupo 1.033

CUPO de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en Real decreto de 15 de Octubre último 599

Aumento

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 97
Idem de prórrogas terminadas que id. id. id. 2
Cupo total para filas que corresponde á esta Caja 698

Distribución por grupos

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

BASE DE CUPO de cada pueblo por agrupaciones	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
1 hombre.—A.	Cachorrilla Majadas Saucedilla Talayuela Toril Valdehúncar Granja Marchagáz Villas-Buenas	580 580 580 580 580 580 580 580 580
	Total (9).....	5.220
2 Idem.—B.	Huélagua Morcillo Pedroso Portezuelo Abadía Mohedas Descargamaría Hernán-Pérez Robledillo de Gata Torrecilla de los Angeles Guijo de Santa Bárbara Torremenga Arroyomolinos de la Vera Casas del Castañar Gargüera Valdastillas	1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160 1.160
	Total (16).....	18.560
3 Idem.—C.	Guijo de Coria Gordo Millanes Cerezo Barrado Cabrero	1.740 1.740 1.740 1.740 1.740 1.740
	Total (6).....	10.440
4 Idem.—D.	Guijo de Galisteo Aceituna Granadilla Jarilla Pesga Hoyos Talaveruela Valverde de la Vera Viandar	2.320 2.320 2.320 2.320 2.320 2.320 2.320 2.320 2.320
	Total (9).....	20.880
5 Idem.—E.	Casas de Don Gómez Holguera Pescueza Portaje Casares Nuñomoral Segura Santibáñez el Alto Carcaboso Piornal Torno	2.900 2.900 2.900 2.900 2.900 2.900 2.900 2.900 2.900 2.900 2.900
	Total (11).....	31.900

BASE DE CUPO de cada pueblo por agrupaciones	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
6 hombres.—F.	Calzadilla Campo Villa Bevis de Monroy Berrocalejo Talavera la Vieja Caminomorisco Casas del Monte Pinofranqueado Santa Cruz de Paniagua Jaranilla Madrigal Robledillo de la Vera Mirabel Tejeda	3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480 3.480
	Total (14).....	48.720
7 Idem.—G.	Casillas de Coria Villanueva de la Sierra Hinojal Almaráz Santibáñez el Bajo Cadauso Eljas Cabezabellosa Galisteo Valdeobispo Villar de Plasencia	4.060 4.060 4.060 4.060 4.060 4.060 4.060 4.060 4.060 4.060
	Total (11).....	44.660
8 Idem.—H.	Piedras Albas Achucche Palomero Perales Losar de la Vera	4.640 4.640 4.640 4.640 4.640
	Total (5).....	23.200
9 Idem.—I.	Casas de Millán Guijo de Granadilla Cilleros	5.220 5.220 5.220
	Total (3).....	15.660
10 Idem.—J.	Aldeanueva del Camino Acebo Gata Cuacos Oliva	5.800 5.800 5.800 5.800 5.800
	Total (5).....	29.000
11 Idem.—K.	Pozuelo Rielobos Baños Garganta de Béjar Gargantilla Villamiel Aldeanueva de la Vera Jerte Tornavacas	6.380 6.380 6.380 6.380 6.380 6.380 6.380 6.380 6.380
	Total (9).....	57.420
12 Idem.—L.	Casatejada Ahigal	6.960 6.960
	Total (2).....	13.920
13 Idem.—M.	Serrejón San Martín de Trevejo Torre de Don Miguel Valverde del Fresno Pasarón Navaconcejo	7.540 7.540 7.540 7.540 7.540 7.540
	Total (6).....	45.240
14 Idem.—N.	Moraleja Casar de Palomero	8.120 8.120
	Total (2).....	16.240
15 Idem.—Ñ.	Cabezuela	8.700

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Plasencia n.º 16

BASE DE CUPO de cada pueblo por agrupaciones	PUEBLOS	CUPO que le corres- ponde	CUPO			
			TOTAL	ENTEROS	DECIMALES	FRACTION
16 hombres.—O.	Peraleda de la Mata	9.280				
	Zarza de Granadilla	9.280				
	Garganta la Olla	9.280				
	Total (3)	11.600				
18 Idem.—P.	Cañaveral	10.440				
19 Idem.—Q.	Malpartida de Plasencia	11.020				
20 Idem.—R.	{ Ceclavín Jaraíz	16.600 16.600				
	Total (2)	23.200				
21 Idem.—S.	{ Torrejoncillo Serradilla	12.160 12.180				
	Total (2)	24.360				
22 Idem.—T.	{ Coria Montehermoso	12.760 12.760				
	Total (2)	25.520				
23 Idem.—U.	Zarza la Mayor	13.340				
25 Idem.—V.	Villanueva de la Vera	14.500				
26 Idem.—X.	Navalmoral de la Mata	15.080				
27 Idem.—Y.	Hervás	15.660				
49 Idem.—Z.	Plasencia	28.420				

PUEBLOS	Cupo de filas que le corresponde	Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	PUEBLOS				Cupo TOTAL
				Bases de cupo del res- pase corriente	Enteros	Decimales	Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	
Ceclavín	20	II	600	.	II	.	.	II
Estorninos
Piedras-Albas	8	4	640	.	4	.	.	4
Zarza la Mayor	23	I3	340	.	I3	I	.	I4
Coria	22	I2	760	I	I3	.	.	I3
Cachorilla	I	.	580	I	I	.	.	I
Calzadilla	6	3	480	I	4	.	.	4
Campo Villa	6	3	480	.	3	I	.	4
Casas de Don Gómez	5	2	900	I	3	.	.	3
Casillas de Coria	7	4	060	.	4	2	.	6
Guijo de Coria	3	I	740	I	2	I	.	3
Guijo de Galisteo	4	2	320	.	2	.	.	2
Holguera	5	2	900	I	3	.	.	3
Huélaga	2	1	160	.	1	.	.	1
Moraleja	I4	8	120	.	8	.	.	8
Morcillo	2	I	160	.	I	I	.	2
Pescueza	5	2	900	I	3	2	.	5
Portaje	5	2	900	I	3	.	.	3
Pozuelo	II	6	380	.	6	.	.	6
Riolobos	II	6	380	.	6	I	.	7
Torrejoncillo	21	I2	180	.	I2	5	.	I7
Villanueva de la Sierra	7	4	060	.	4	.	.	4
Acehuche	8	4	640	I	5	I	.	6
Arco
Cañaveral	18	I0	440	.	I0	.	.	I0
Casas de Millan	9	5	220	.	5	.	.	5
Hinojal	7	4	060	.	4	.	.	4
Pedroso	2	I	160	.	I	.	.	2
Portezuelo	2	I	160	.	I	I	.	2
Navalmoral	26	I5	080	.	I5	I	.	I6
Almaráz	7	4	060	.	4	I	I	I5
Belvís de Monroy	6	3	480	I	4	I	I	5
Berrocalejo	6	3	480	.	3	.	.	5
Casatejada	I2	6	960	I	7	I	.	3
Gordo	3	I	740	.	1	.	.	2
Majadas	1	.	580	1
Millanes	3	I	740	.	I	.	.	1
Peraleda de la Mata	I6	9	280	.	9	I	.	10
Saucedilla	I	.	580
Serrejón	I3	7	540	.	7	.	.	7
Talavera la Vieja	6	3	480	I	4	I	.	5
Talayuela	I	.	580
Toril	I	.	580	I	I	.	.	1
Torviscoso
Valdehúncar	I	.	580	I	I	.	.	1
Hervás	27	I5	660	I	I6	4	.	20
Abadía	2	I	160	.	I	.	.	I
Aceituna	4	2	320	.	2	.	.	2
Ahigal	I2	6	960	I	7	.	.	7
Aldeanueva del Camino	10	5	800	I	6	.	.	6
Baños	II	6	380	I	7	I	.	8
Cabezo
Caminomorisco	6	3	480	I	4	.	.	4
Casar de Palomero	I4	8	120	.	8	.	.	5
Casares	5	2	900	I	3	2	.	3
Casas del Monte	6	3	480	.	3	.	.	3
Cerezo	3	I	740	I	2	.	.	2
Garganta de Béjar	II	6	380	.	6	I	.	6
Gargantilla	II	6	380	.	6	.	.	6
Granadilla	4	2	320	.	2	.	.	3
Granja	I	.	580	.	5	I	.	5
Guijo de Granadilla	9	5	220	.	5	I	.	5
Jarilla	4	2	320	I	3	I	.	3
Marchagaz	I	.	580	I	3	I	.	3
Mohedas	2	I	160	I	I	I	.	2
Nuñomoral	5	2	900	.	2	.	.	.
Palomero	8	4	640	I	5	.	.	.
Pesga	4	2	320	.	2	.	.	.
Pinofranqueado	6	3	480	.	3	3	.	3
Santa Cruz de Paniagua	6	3	480	.	3	3	.	3
Santibáñez el Bajo	7	4	060	.	4	.	.	.
Segura	5	2	900	I	3	.	.	.
Zarza de Granadilla	I6	9	280	.	9	9	.	.
Hoyos	4	2	320	.	2	2	.	2
Acebo	IO	5	800	I	6	3	.	3
Cadalso	7	4	060	.	4	6	.	6
Cilleros	9	5	220	I	6	2	.	2
Descargamaría	2	I	160	.	5	I	I	.
Elias	7	4	060	I	5	I	.	.
Gata	IO	5	800	.	5	5	.	.
Hernán-Pérez	2	I	160	.	5	I	.	.
Perales	8	4	640	.	4	2	.	2
Robledillo de Gata	2	I	160	I	I	I	.	1
San Martín de Trevejo	I3	7	540	.	7	7	.	8

PUEBLOS	Cupo de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Solidados que debe facilitar cada Municipio			CUPO	PTS. CTS.
		Enteros	Decimales	Reemplazo corriente	Revisión	Prorroga		
Santibáñez el Alto	5	2	900	I	3	.	3	
Torrecilla de los Algeles	2	1	160	.	1	.	1	
Torre de Don Miguel	13	7	540	I	8	I	9	
Valverde del Fresno	13	7	540	I	8	.	8	
Villamiel	11	6	380	.	6	3	9	
Villas Buenas	1	.	580	I	1	.	1	
Jarandilla	6	3	480	.	3	.	3	
Aldeanueva de la Vera	11	6	380	I	7	4	11	
Collado	6	
Cuacos	10	5	800	I	6	.	6	
Garganta la Olla	16	9	280	I	10	.	10	
Guijo de Santa Bárbara	2	1	160	.	1	3	4	
Jataiz	20	11	600	I	12	3	15	
Jerte	11	6	380	.	6	I	7	
Losar	8	4	640	I	5	2	7	
Madrigal	6	3	480	.	3	I	4	
Pasarón	13	7	540	I	8	I	9	
Robledillo de la Vera	6	3	480	I	4	.	4	
Talaveruela	4	2	320	I	3	.	3	
Tornavacas	11	6	380	I	7	.	7	
Torremenga	2	1	160	.	1	.	1	
Váverde de la Vera	4	2	320	I	3	2	5	
Viandar	4	2	320	.	2	I	3	
Villanueva de la Vera	25	14	500	I	15	3	18	
Plasencia	49	28	420	.	28	3	32	
Aldehuéla	2	
Arroyomolinos de la Vera	2	1	160	.	1	I	2	
Barrado	3	1	740	I	2	.	2	
Cabezabellosa	7	4	660	.	4	.	4	
Cabeza	15	8	700	I	9	.	9	
Cabreró	3	1	740	.	2	2	4	
Carcaboso	5	2	900	I	3	.	3	
Casas del Castañar	2	1	160	I	2	.	2	
Galisteo	7	4	660	.	4	.	4	
Gargüera	2	1	160	I	2	2	4	
Malpartida de Plasencia	19	11	020	.	11	I	12	
Mirabel	6	3	480	I	4	.	4	
Montelhermoso	22	12	760	I	13	3	16	
Navaconcejo	13	7	540	.	7	.	7	
Oliva	10	5	800	I	6	.	6	
Piornal	5	2	960	I	3	I	4	
Sefragolla	21	12	180	.	12	2	14	
Tejeda	6	3	480	I	4	2	6	
Torno	5	2	960	I	3	2	5	
Valdastillas	2	1	160	.	1	3	4	
Valdeobispo	7	4	660	.	4	.	4	
Villar de Plasencia	7	4	660	.	4	.	4	
Total	1.033	543	.	56	599	94	2.665	

Reemplazo actual

ALTAS.—Tres mozos correspondientes á los pueblos de Villanueva de la Sierra, Pasarón y Talaveruela.

BAJAS.—Un mozo correspondiente al pueblo de Navalmoral de la Mata, por haber fallecido.

Revisiones

BAJAS.—Tres mozos correspondientes á los pueblos de Piedras Albas, Zarza la Mayor y Moraleja.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades y público en general, advirtiendo que la distribución del cupo se ha hecho en la forma que dispone el Real decreto de 15 de Octubre de 1918.

Cáceres 2 de Noviembre de 1918.—El Presidente, Emilio Herreros.—El Secretario, Luis Villegas.

JUZGADOS

JUZGADO MUNICIPAL DE CACERES

Don Jacinto Enciso de las Eras, Juez Municipal de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal seguido en este Tribunal á instancia de Ni-

colás Pacheco Maya, vecino del Casar de Cáceres, contra Félix Martín Cerro, que lo es de Talaván, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á la venta en subasta pública, por término de diez días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca de la propiedad del demandado, siguiente:

La casa número doce en el Barrio Nue-

vo del pueblo de Talaván, que mide once metros de fachada por quince de fondo, y linda por la derecha, entrando en ella con la de Jacinta Pizarro; por la izquierda, con la de Félix Martín Barco, y por la espalda, con otra de Alejandro Pizarro Valiente, y ha sido tasada en quinientas pesetas.

El remate tendrá efecto simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Talaván el día catorce de Noviembre próximo y hora de las doce, previéndose,

Primero. Que careciendo el deudor de título inscrito, se saca á la venta la finca sin suprir previamente la falta del mismo y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Segundo. Que los licitadores tendrán que consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de la casa; y

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Cáceres á veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Jacinto Enciso de las Eras.—El Secretario, Guillermo Galán.

de diez días y con las rebajas que establece el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Peraleda de la Mata 6 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Natalio Delgado.

ABERTURA

Vacante de Farmacia

Se encuentra la de esta localidad dotada con 750 pesetas, por residencia y pago de las medicinas que se faciliten á las 50 familias pobres designadas por el Ayuntamiento, ó sean 284 pesetas por residencia y las 466 restantes para el pago de medicinas, cuya cantidad será abonada por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos pudentes, los cuales ascenderán á 2.500 pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público para que los licenciados en farmacia que deseen solicitarlo, presenten en esta Alcaldía sus instancias en el término de treinta días hábiles debidamente documentadas.

Abertura 23 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Manuel Fuentes.

VILLA DEL CAMPO

Vacante de Médico Titular

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de 90 familias pobres, pudiendo contratar con las demás familias pudentes en número mayor de 300.

Los aspirantes á dicha plaza que reunán las condiciones precisas para el desempeño de la misma, presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, cuyo plazo empezará á regir desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no contándose los días festivos.

Villa del Campo á 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Pariente Fuentes.

ALCALDIAS

PERALEDA DE LA MATA

Anuncio de subasta

El día 27 del corriente y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe con asistencia del Regidor Síndico, la primera subasta por pujas á la llana del aprovechamiento de pastos de la dehesa «Regertilla» de los propios de esta villa, durante el año forestal de 1918 á 1919, para 100 cabezas lanares, bajo el tipo de 400 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que á disposición del público se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación.

De no tener efecto dicha subasta, se celebrarán las sucesivas á que haya lugar con intervalo

Ayuntamientos que tienen expuesto al público el Repartimiento de la contribución territorial.

Por término de ocho días

Casas de Miravete.
Torrequemada.
Santiago de Carbajo.
Malpartida de Cáceres.
Piedras-Albas.
Pozuelo de Zarzón.
Villa del Campo.
Herguijuela.
Talaveruela.
Hervás.
Villanueva de la Vera.

Por término de diez días

Cabezabellosa.
Por término de quince días
Granadilla.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO